

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 01036 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: SAMUELITO PARDO PARDO

Teniendo en cuenta lo solicitado lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia de fecha 1 de noviembre del año 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago, quedando la misma del siguiente tenor:

“

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: SAMUELITO PARDO PARDO

(...)

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA a favor de BANCO DE BOGOTA y en contra de SAMUELITO PARDO PARDO por las siguientes obligaciones contenidas en el PAGARÉ 53004713:

(...)”.

En lo demás el auto queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae74f523c680b647396ad066cb3c8818084156963f65e1537d9b6113acc1003**

Documento generado en 24/01/2023 06:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>